

World Food Programme Programme Alimentaire Mondial Programa Mundial de Alimentos برنامج الأغذية العالم

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario Roma, 17-21 de noviembre de 2025

Distribución: general

Fecha: 3 de noviembre de 2025

Original: inglés

Tema 5 del programa

WFP/EB.2/2025/3-(B,C)/3 WFP/EB.2/2025/5-(A,B)/3

Asuntos financieros y presupuestarios

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (https://executiveboard.wfp.org/es).

Informe del Comité de Finanzas de la FAO

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto del Comité de Finanzas de la FAO relacionado con el PMA. El informe aborda los siguientes temas del programa:

- Plan Estratégico del PMA 2026-2029 (WFP/EB.2/2025/3-B/1)
- Marco de resultados institucionales del PMA 2026-2029 (WFP/EB.2/2025/3-C/1)
- Plan de Gestión del PMA 2026-2028 (WFP/EB.2/2025/5-A/1)
- ➤ Informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno (WFP/EB.2/2025/5-B/1)
- Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno (WFP/EB.2/2025/5-B/1/Add.1)



联合国粮食及

Food and Agriculture Organization of the . United Nations

Organisation des Nations et l'agriculture

Продовольственная и Unies pour l'alimentation сельскохозяйственная организация Объединенных Наций

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة

CONSEJO

179.º período de sesiones

Roma, 1 a 5 de diciembre de 2025

Informe del 205.º período de sesiones del Comité de Finanzas (Roma, 27 y 28 de octubre de 2025)

Resumen

En su 205.º período de sesiones, el Comité examinó los documentos "Plan Estratégico del PMA 2026-2029", "Marco de resultados institucionales del PMA 2026-2029", "Plan de Gestión del PMA 2026-2028", "Informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno" y "Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno" antes de someterlos al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su segundo período de sesiones ordinario, en noviembre de 2025.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos examinados por la Junta Ejecutiva del PMA en su segundo período de sesiones ordinario, en noviembre de 2025.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

David McSherry Secretario del Comité de Finanzas Tel.: +39 06570 53719

Correo electrónico: DavidWilliam.McSherry@fao.org

Introducción

- 1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 205.º período de sesiones que figura a continuación.
- 2. Además del Presidente, Sr. Jujjavarapu Balaji (India), estuvieron presentes los siguientes representantes de los miembros:
 - Sr. Siddhartha Chakrabarti/Sra. Sophie Wilkinson (Australia)
 - Sr. ZHANG Lubiao (China)
 - Sr. Bienvenu Ntsouanva (Congo)
 - Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América)
 - Sr. Lacina Koné (Francia)
 - Sr. Naieff Al-Dousari (Kuwait)
 - Sr. Lebeko Victor Sello (Lesotho)
 - Sr. José Francisco Anza Solís (México)
 - Sr. Khalid Mehboob (Pakistán)
 - Sra. April Rooney (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
 - Sra. Ada Francisca Hernández Rivera (República Dominicana)
- 3. El Presidente informó al Comité de que:
 - el Sr. Siddhartha Chakrabarti y la Sra. Sophie Wilkinson (Australia) habían sido designados para reemplazar a la Sra. Emma Hatcher como Representantes de Australia durante el período de sesiones;
 - la Sra. Lacina Koné (Francia) había sido designada para reemplazar al Sr. Michel Lévêque como Representante de Francia durante el período de sesiones;
 - el Sr. José Francisco Anza Solís (México) había sido designado para reemplazar al Sr. José Luis Delgado Crespo como Representante de México durante el período de sesiones;
 - la Sra. April Rooney (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) había sido designada para reemplazar al Sr. Christopher Mace como Representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte durante el período de sesiones; y
 - la Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) había sido designada para reemplazar al Sr. Scott Turner como Representante de los Estados Unidos de América durante el período de sesiones.
- 4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes sustitutos del sitio web de los órganos rectores y estatutarios, en la siguiente dirección: https://www.fao.org/governing-bodies/council-committees/finance-committee/es.

- 5. Además, asistieron al 205.º período de sesiones del Comité en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la palabra los representantes de los Estados Miembros siguientes:
 - Alemania
 - Brasil
 - Colombia
 - Côte d'Ivoire
 - Dinamarca
 - Eslovaquia
 - Federación de Rusia
 - Haití
 - Irlanda

- Islandia
- Israel
- Luxemburgo
- Marruecos
- Mónaco
- Países Bajos (Reino de los)
- Rumania
- Serbia

- Sudán
- Suecia
- Suiza
- Tailandia
- Unión Europea
- Venezuela (República Bolivariana de)
- Zambia

Elección del Vicepresidente

6. El Comité aplazó la elección del Vicepresidente a su 206.º período de sesiones.

Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos

Plan Estratégico del PMA 2026-2029

- 7. El Comité examinó el Plan Estratégico del PMA 2026-2029.
- 8. El Comité elogió el proceso colaborativo seguido por el PMA para su elaboración.
- 9. El Comité observó que el Plan Estratégico 2026-2029 ofrecía una respuesta sólida a los desafíos actuales: grandes necesidades, disminución de los recursos y multiplicación de las perturbaciones y los conflictos. Respaldó los tres efectos estratégicos integrados y con prioridades definidas, el énfasis puesto en las ventajas comparativas del PMA y el compromiso de mejorar la colaboración con terceros.
- 10. El Comité reconoció los esfuerzos del PMA por ahorrar costos, subrayó el carácter urgente de aumentar la eficiencia —entre otras cosas, mediante la utilización compartida de servicios en todo el sistema de las Naciones Unidas, especialmente con los organismos con sede en Roma, el uso de innovaciones y tecnología, las transferencias de efectivo y la participación en las iniciativas en curso en todo el sistema— y reafirmó la importancia de la rendición de cuentas.
- 11. El Comité se interesó por el examen de la presencia del PMA en los países con el fin de optimizarla, así como por las estrategias de retirada y traspaso de responsabilidades para mitigar los efectos negativos y empoderar a los Gobiernos.
- 12. El Comité observó que la lista de esferas a las que se prestaría menos atención que antes, como la de la energía, debía adaptarse en función de las condiciones locales, en especial la disponibilidad de asociados que prestaran servicios en esas esferas en lugar del PMA.
- 13. El Comité acogió con satisfacción que el Programa mantuviera su compromiso con la cooperación Sur-Sur y triangular y alentó a que se hiciera más hincapié en la relación entre dicha cooperación y el fomento de la resiliencia.
- 14. El Comité reiteró la importancia de la rendición de cuentas y la localización.
- 15. El Comité solicitó más información sobre las perspectivas de financiación de la labor de fomento de la resiliencia del PMA, dado que la mayor parte de su presupuesto se asignaba anualmente.

- 16. El Comité tomó nota de la terminología utilizada y su armonización con la convenida internacionalmente, y pidió aclaraciones al respecto, al tiempo que expresó su reconocimiento por el enfoque aplicado por el PMA para apoyar a las poblaciones vulnerables, incluidas las mujeres.
- 17. En respuesta a las observaciones y preguntas formuladas, se informó al Comité de lo siguiente:
 - a) Ya estaban en marcha varias medidas para impulsar aumentos de la eficiencia tanto en el PMA como en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto: reducciones de la fuerza de trabajo, iniciativas para mejorar los procesos administrativos y relacionados con la cadena de suministro y creación innovadora de una plataforma integrada de la cadena de suministro junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Por otra parte, el PMA empleaba las transferencias de efectivo como modalidad de asistencia eficiente siempre que las condiciones locales lo permitían.
 - b) La integración del ofrecimiento de garantías como nueva prioridad transversal ponía de relieve su importancia.
 - c) En el examen de la presencia en los países se estaban estudiando soluciones alternativas más eficientes, como que un solo director en el país se encargara de supervisar varios países. Los cambios se estaban examinando principalmente a nivel nacional. Los planes estratégicos para los países, que constituían el principal mecanismo del Programa para aplicar el Plan Estratégico y el Marco de resultados institucionales, incluían una sección dedicada al enfoque de establecimiento de prioridades y a las estrategias de transición y traspaso de responsabilidades.
 - d) En el párrafo relativo a las esferas que iban a recibir menos atención se afirmaba que, no obstante, el PMA podía seguir dedicándose a ese tipo de actividades, en asociación con otras partes, cuando las mismas se integraran en las estrategias nacionales apoyadas por el PMA, o cuando contribuyeran a reducir el costo de sus programas.
 - e) Este Plan Estratégico promovía una estrecha conexión entre la intervención del PMA en las situaciones de emergencia y su labor de fomento de la resiliencia, con el objetivo de reunir recursos diversos para apoyar las esferas en las que existía más necesidad. El Programa estaba mejorando el diálogo con los Gobiernos y las instituciones financieras internacionales para obtener recursos de apoyo a la resiliencia de carácter plurianual; asimismo, estaba estableciendo nuevas asociaciones, como en el caso del Fondo de Transformación para Cambiar Vidas.
 - f) Había conversaciones en curso, facilitadas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva, para llegar a un consenso sobre la terminología que habría que utilizar en la versión final de los documentos; estas cuestiones no afectaban al contenido de la labor del PMA.
- 18. Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara el proyecto de decisión que figuraba en el documento titulado "Plan Estratégico del PMA 2026-2029".

Marco de resultados institucionales del PMA 2026-2029

19. El Comité examinó el Marco de resultados institucionales del PMA 2026-2029 (MRI) y agradeció los esfuerzos que el Programa había desplegado por primera vez al presentar conjuntamente los documentos relativos al MRI y al Plan Estratégico 2026-2029.

- 20. El Comité acogió con satisfacción el Marco como un instrumento esencial para demostrar la capacidad del PMA de lograr resultados programáticos con los recursos que se le encomendaban. Los miembros reconocieron la simplificación y racionalización de los indicadores, cuyo fin era mejorar la comunicación de los logros al tiempo que se aliviaba la carga de trabajo de las oficinas en los países. El Comité tomó nota de las aspiraciones del MRI de fortalecer la función del PMA en la erradicación del hambre y se felicitó por su pertinencia en un contexto de crecientes desafíos mundiales.
- 21. El Comité debatió acerca de la libertad que se les concedía a las oficinas en los países para elegir indicadores y se interesó por las implicaciones que ello tendría en la agregación y la coherencia de los datos. Se pidieron aclaraciones sobre la manera en que se llevarían a cabo las evaluaciones de los planes estratégicos para los países (PEP) aprobados con anterioridad al Marco y la manera en que se velaría por que estos se ajustaran al nuevo MRI.
- 22. El Comité subrayó la conexión intrínseca entre el hambre y la pobreza, e hizo hincapié en el modo en que esta relación determinaba la función transformadora del PMA a la hora de cambiar vidas. Los miembros se interesaron por la medición de los efectos en materia de fomento de la resiliencia, en particular respecto de la reducción de las necesidades, y por la forma en que el PMA evaluaría la adopción de las iniciativas de fomento de las capacidades por parte de los Gobiernos.
- 23. El Comité se interesó por la naturaleza de los indicadores de los productos en comparación con la de los indicadores de los efectos, en particular de los indicadores clave de las realizaciones respecto de los resultados de la gestión que figuraban en el anexo II, y alentó a que se aclarara aún más el modo en que se medían el éxito y la eficiencia, en especial en esferas tales como la innovación, la auditoría y la gestión de riesgos. El Comité acogió con satisfacción que se hubieran incluido indicadores sobre localización y desglose de datos, al tiempo que alentó a que se adoptaran compromisos más firmes en lo referente a la recopilación de datos sobre la discapacidad y sobre la seguridad del personal, para lo que podrían añadirse indicadores relativos a la pérdida de vidas entre el personal y a las pérdidas de alimentos.
- 24. El Comité respaldó la orientación del Marco y manifestó que esperaba con interés que se siguiera participando en su aplicación.
- 25. En respuesta a sus observaciones y preocupaciones, se informó al Comité de que:
 - a) Los PEP que se habían aprobado después de febrero se ajustarían plenamente al MRI 2026-2029, mientras que los anteriores se readaptarían mediante un proceso estructurado.
 - b) En el marco del efecto estratégico 2 del MRI, se habían incluido dos nuevas mediciones para reflejar la transición de las personas que recibían asistencia del PMA de la modalidad de intervención de emergencia a la de fomento de la resiliencia.
 - c) Si bien algunos de los indicadores, como los relacionados con los programas en las escuelas, se integraban en los marcos más amplios de presentación de informes de las Naciones Unidas, era posible que no se vieran reflejados a nivel de los PEP en los marcos lógicos de las oficinas en los países. Dado que estas oficinas contribuían a los procesos nacionales, mundiales y a nivel de los ENUP, como los MCNUDS¹, era fundamental que los indicadores institucionales estuvieran armonizados con estas iniciativas más amplias.

¹ ENUP: equipo de las Naciones Unidas en el país; MCNUDS: Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

- d) Si bien podría ser más apropiado comunicar los datos sobre la pérdida de vidas entre el personal por medio del Plan de Gestión o de canales comunes a todo el sistema de las Naciones Unidas, el PMA estudiaría la mejor manera de que estas preocupaciones se reflejaran a nivel interno.
- e) La inclusión de un nuevo indicador relativo al porcentaje de los presupuestos de las oficinas en los países que se canalizaba por conducto de los asociados constituía un cambio en la presentación de información y tenía por objeto facilitar una mejor comprensión de la presupuestación institucional.
- f) El PMA había presentado a su Junta Ejecutiva, en un documento aparte, información pormenorizada sobre las pérdidas anuales de alimentos después de la entrega.
- 26. Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó a la Junta Ejecutiva que aprobara el proyecto de decisión que figuraba en el documento titulado "Marco de resultados institucionales del PMA 2026-2029".

Plan de Gestión del PMA 2026-2028

- 27. El Comité examinó el documento titulado "Plan de Gestión del PMA 2026-2028", manifestó su satisfacción con el mismo y dio las gracias al PMA tanto por la presentación como por la colaboración constante que el Programa había mantenido con la Junta Ejecutiva.
- 28. El Comité reconoció las limitaciones de financiación que estaban afectando al PMA y la correspondiente previsión de financiación de 6.400 millones de dólares EE. UU., que estaba en consonancia con las proyecciones para 2025. Valoró positivamente los esfuerzos del PMA por diversificar su base de financiación y destacó la importancia que esto tenía para el Programa en vista de las limitaciones de financiación. El Comité hizo hincapié asimismo en la necesidad de contar con financiación flexible para facilitar respuestas adecuadas y oportunas a las emergencias. La dirección del PMA acogió con satisfacción el énfasis puesto por el Comité en la flexibilidad y la diversificación, reafirmó su compromiso de seguir esforzándose en esas esferas, y expuso el estado de las contribuciones para 2025, expresando su confianza en las previsiones para 2026.
- 29. El Comité se interesó por las limitaciones que impedían el acceso a los fondos verticales. El PMA confirmó que el poder acceder a esos fondos constituiría un paso hacia la diversificación de sus fuentes de financiación, que las tasas de recuperación de los costos de apoyo indirectos (CAI) y los costos de apoyo directos (CAD) con frecuencia superaban el monto autorizado por los fondos verticales, y que la clasificación de estos fondos como donantes no habituales permitiría sufragar los déficits en caso de que los ingresos en concepto de CAD y CAI no fueran suficientes a través de mecanismos como el emparejamiento de fondos.
- 30. El Comité observó que en el presupuesto del PMA se reflejaban las necesidades operacionales previstas para 2026, estimadas en 13.000 millones de dólares, y el plan de ejecución provisional para 2026, que ascendía a 7.700 millones de dólares. Con respecto al plan de ejecución provisional, que superaba en 1. 300 millones de dólares la previsión de contribuciones, el Comité observó con cautela que dicho plan comprendía el uso de saldos netos arrastrados de las contribuciones por un monto de 1.100 millones de dólares e ingresos proyectados de 200 millones de dólares en concepto de prestación de servicios.
- 31. El Comité pidió aclaraciones sobre el motivo de que a las regiones más necesitadas les correspondiera un porcentaje reducido del total de las necesidades operacionales y del plan de ejecución provisional. Se explicó al Comité que esa distribución reflejaba las contribuciones previstas, que estaban dirigidas en gran medida por los donantes, y que la acusada disminución de esas contribuciones afectaba proporcionalmente más a las operaciones de

- emergencia que a las actividades centradas en el fomento de la resiliencia y en la eliminación de las causas profundas.
- 32. El Comité solicitó información sobre el objetivo anual de dotación de recursos de 400 millones de dólares propuesto para la Cuenta de respuesta inmediata (CRI), que era el mismo monto aprobado en 2025, y preguntó si era suficiente habida cuenta de la disminución de los niveles operacionales y de dotación de recursos en general. Se explicó al Comité que el objetivo de dotación de recursos era un objetivo no vinculante y que, especialmente en este momento, en que existía un gran déficit de financiación para las operaciones de emergencia, mantener el objetivo de 400 millones de dólares reforzaba la importancia de la CRI como instrumento fundamental para dar una respuesta inmediata que permitiera salvar vidas en situaciones de emergencia.
- 33. El Comité observó con cierta preocupación las reducciones presupuestarias en las oficinas encargadas de la supervisión independientes y la Dirección de Gestión de Riesgos (RMD), así como el efecto de esas reducciones en la capacidad de las mismas para desempeñar sus funciones de supervisión. Se informó al Comité de que la supervisión no era responsabilidad exclusiva de las oficinas independientes, sino que también era cometido de los equipos funcionales que formaban parte de las direcciones de la Sede mundial, y de que, dada la considerable reducción de la financiación, se habían efectuado recortes presupuestarios en toda la Sede mundial, sin exceptuar ninguna de sus direcciones. La dirección del PMA expresó su confianza en que las oficinas de supervisión independientes mantendrían su capacidad para seguir desempeñando una labor de supervisión eficaz a pesar de las reducciones presupuestarias. El Comité recomendó asimismo evitar traspasar los costos de mano de obra del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) y del Plan de Gestión anual a otros mecanismos financieros mediante decisiones de reestructuración sucesivas.
- 34. El Comité preguntó si el PMA contaba con planes específicos para el desmantelamiento progresivo de la red de seguridad destinada a las oficinas en los países. Se informó al Comité de que el PMA tenía intención de mantener este mecanismo de financiación para apoyar a las oficinas en los países que se enfrentaran a limitaciones de financiación para sufragar gastos imprevistos como las evacuaciones o los traslados, que cada vez eran más frecuentes y de mayor magnitud, si bien el Programa esperaba que el uso de esa red de seguridad disminuyera a medida que se estabilizaban los niveles de financiación.
- 35. El Comité examinó la reorganización interna y pidió más información sobre el nuevo organigrama, así como datos completos y precisos acerca de la dotación de personal y las reducciones conexas. Se informó al Comité de que en el anexo II del Plan de Gestión del PMA figuraba información detallada sobre la dotación de personal, con datos relativos a los grados de los puestos y las direcciones que se financiaban con cargo al presupuesto AAP, pero reconoció que, debido a la reestructuración de la Sede mundial en 2025, resultaba difícil hacer una comparación por direcciones y departamentos entre 2025 y 2026. El Comité recomendó que se proporcionaran datos pormenorizados, incluido el análisis de la relación costobeneficio relativo a la reorganización, con la mayor frecuencia posible, para así garantizar la total transparencia del proceso de toma de decisiones.
- 36. El Comité se interesó por las modificaciones del Reglamento Financiero del PMA propuestas, especialmente lo que sucedería con el Plan de Gestión a tenor de la propuesta de aprobar el presupuesto del PMA en lugar de todo el Plan de Gestión. Se informó al Comité de que el Plan de Gestión seguiría existiendo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero. La modificación armonizaría el Reglamento Financiero con la práctica actual, conforme a la cual la Junta Ejecutiva no aprobaba el Plan de Gestión pero aprobaba decisiones específicas dentro de él.

- 37. El Comité pidió al PMA que proporcionara información sobre su estrategia de movilización de recursos cuando procediera.
- 38. Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó a la Junta Ejecutiva que aprobara el proyecto de decisión que figuraba en el documento titulado "Plan de Gestión del PMA 2026-2028".

Informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno y respuesta de la dirección del PMA

- 39. El Comité examinó el documento titulado "Informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno" y la respuesta de la dirección del PMA al mismo.
- 40. Se informó al Comité de lo siguiente:
 - a) el Auditor Externo había determinado que, de las 127 recomendaciones pendientes formuladas en auditorías anteriores de despachos regionales y oficinas en los países, 100 se habían aplicado, lo que representaba una tasa de aplicación del 79 %, y que se había cerrado una recomendación porque había dejado de ser pertinente;
 - b) había 26 recomendaciones pendientes de aplicación, y
 - c) tras las auditorías realizadas en 2024, se habían formulado 105 recomendaciones nuevas relativas a un despacho regional y a seis oficinas en los países.
- 41. El Comité solicitó y recibió aclaraciones acerca de las medidas que la dirección del PMA estaba adoptando para abordar las conclusiones de auditoría, a saber:
 - a) Medidas dirigidas a mejorar el cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos y reducir las cuestiones de auditoría recurrentes, por ejemplo, una mejor coordinación y unos protocolos más claros de rendición de cuentas entre la Sede mundial y las oficinas en los países; una mayor estandarización de las políticas, las orientaciones, las herramientas y los modelos, como las listas de verificación con fines de control interno, y el aumento del apoyo técnico y del fomento de las capacidades por medio de actividades específicas de capacitación.
 - b) La potenciación de los mecanismos de supervisión y seguimiento, con miras a velar por una oportuna aplicación de las recomendaciones de auditoría, en particular el uso de la herramienta de seguimiento de los riesgos y las recomendaciones, a fin de llevar a cabo un seguimiento sistemático de los progresos realizados, determinar quién debía rendir cuentas, y ayudar al cierre oportuno de las medidas.
 - c) Medidas dirigidas a reforzar la supervisión de la gestión de los asociados cooperantes —un ámbito recurrente en las observaciones de auditoría— como la publicación de orientaciones para realizar controles aleatorios en función del riesgo en aras de mejorar el cumplimiento; el uso obligatorio del Portal de Socios de las Naciones Unidas, a fin de velar por la transparencia en la selección de asociados y la diligencia debida; la revisión de los mandatos de los comités encargados de los asociados cooperantes en las oficinas en los países, y la presentación de la hoja de ruta para las organizaciones no gubernamentales (ONG) asociadas cooperantes (2024-2026).
- 42. Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó a la Junta Ejecutiva que aprobara el proyecto de decisión que figuraba en el documento "Informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno" e instó a la dirección del PMA a aplicar oportunamente las recomendaciones de auditoría pendientes.

Otros asuntos

Métodos de trabajo del Comité de Finanzas

43. El Comité:

- a) <u>recordó</u> la importancia de lograr que los miembros recibieran todos los documentos, en todos los idiomas oficiales de la FAO y con una calidad uniforme, al menos dos semanas antes de cada período de sesiones a fin de permitir la debida consideración y preparación por parte de los miembros;
- b) recordó que había invitado a la dirección del PMA para que presentara oralmente información actualizada en períodos de sesiones futuros del Comité de Finanzas sobre las medidas adoptadas en respuesta a las orientaciones impartidas por este acerca de asuntos relacionados con el PMA;
- c) <u>destacó</u> las dificultades que planteaba a los miembros del Comité el apretado calendario de reuniones, tanto oficiales como oficiosas, de los organismos con sede en Roma y solicitó a la Secretaría que considerara la posibilidad de adoptar medidas que pudieran remediar dicha situación, y
- d) <u>apoyó</u> la práctica de celebrar sesiones informales de orientación para los miembros recién elegidos del Comité.

Fecha y lugar del 206.º período de sesiones

44. Se informó al Comité de que estaba previsto que su siguiente período de sesiones tuviese lugar del 3 al 7 de noviembre de 2025 en Roma.